



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENACE®  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



Ciudad de México, a 16 de junio de 2021

## **El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) informa a la sociedad en general.**

Que el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, **declaró insubsistente el "Acuerdo para garantizar la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" de fecha 29 de abril de 2020 y su Anexo Técnico.**

Lo anterior con motivo de lo ordenado en el acuerdo de siete de junio del dos mil veintiuno, dictado en el juicio de amparo indirecto 586/2020 promovido por la Asociación Civil "Despacho de Investigación y Litigio Estratégico".

